

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
18.^a SESIÓN ORDINARIA

LUNES 5 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO

—A las 16:04 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— 16 horas con 4 minutos del día lunes 5 de mayo de 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Se deja constancia de las licencias presentadas por las señoras congresistas Paredes Fonseca y Acuña Peralta.

Señora secretaria técnica, puede usted proceder a pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Registro de asistencia de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al 5 de mayo del año 2025.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

Buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda ().

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Congresista Elías Ávalos, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, presente.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia registra su asistencia a través de la plataforma, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Que se le considere.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Autorizado. Jiménez Heredia, presente.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes (); congresista Burgos Oliveros.

Burgos Oliveros, presente, a través de la plataforma.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui ().

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, congresista. Infantes Castañeda, presente.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes(); congresista Trigozo Reategui (); congresista Alva Rojas (); congresista Tacuri Valdivia ();

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ramírez. Alex Flores Ramírez, presente.

Congresista Javier Padilla Romero. Congresista Javier Padilla Romero.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, presente.

Señor presidente, han registrado asistencia 10 parlamentarios, siendo el *cuórum* de 10. Cuenta usted con el *cuórum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *cuórum* reglamentario, se inicia la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Aprobación del acta.

Habiéndose cumplido con remitir el acta a la Décima Séptima Sesión Ordinaria, del 28 de abril del 2025, se somete al voto el acta antes escrita, no sin antes consultar si existen observaciones. Si no existen observaciones, se tendrá por aprobada.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta de que el despacho de la Comisión ha sido enviado a cada uno de los señores congresistas a sus correos electrónicos. Ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados a la Comisión, desde el 24 al 29 de abril de 2025.

Si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo solicitará a través de la Secretaría Técnica.

Estación de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes de la Presidencia.

Informes del congresista Víctor Flores Ruíz sobre el grupo de trabajo encargado de determinar la fecha conmemorativa del Himno Nacional del Perú.

La Presidencia informa que el viernes último ingresó a la Comisión el informe del congresista en su calidad de miembro del grupo de trabajo, por lo que solicita se dictamine en el Proyecto de Ley 8256/2023, ley que establece el 23 de septiembre de cada año como día del himno nacional.

Sobre el mismo tema, se precisa que existe otro pedido de parte del congresista Elías Ávalos, que dio cuenta la semana pasada. Por lo tanto, se solicita al señor coordinador de dicho grupo de trabajo, congresista Germán Tacuri, se sirva alcanzar el informe correspondiente al encargado encomendado y atender los pedidos presentados por los colegas antes señalados.

Al respecto, ¿se ha solicitado al congresista Tacuri el informe? Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, la semana pasada se envió un oficio al coordinador del grupo de trabajo, haciendo mención al informe final del grupo de trabajo, y en respuesta a ello han indicado que en el transcurso de la presente semana estarán alcanzando dicho documento.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

Se le comunica al congresista Flores y al congresista Elías Ávalos que los proyectos que han presentado, más el informe que va a emitir el congresista Tacuri, serán evaluados y se emitirá el dictamen respectivo.

Continuamos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Informe sobre entidades obligadas a informar por mandato legal al Congreso de la República, y en especial a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Se informa que, atendiendo a la información enviada por el área de servicios de investigación y seguimiento presupuestal del Congreso de la República, se enviará un oficio solicitando información a las entidades obligadas a informar a la Comisión, en cumplimiento de las normas legales que así lo establezcan.

Si algún congresista tuviera interés en el informe, sírvase de solicitarlo a través de la Secretaría Técnica.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista tiene algún pedido que realizar.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí, señor presidente, soy Susel Paredes y tengo un pedido.

El señor PRESIDENTE.— Con todo gusto.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Me encuentro en camino a la sesión de nuestra importantísima Comisión de Cultura y quiero invitar a todos los integrantes y sus equipos de asesores a la presentación de la banda de niños de la Universidad Nacional de Música, que se va a realizar este 9 de mayo, a las 10 de la mañana, en la Plaza Bolívar.

Señor presidente, esperamos contar con su digna presencia y con la de todos los integrantes de esta Comisión de Cultura.

Esta es la banda de niños del programa escolar de la sección de estudios preparatorios y la banda sinfónica escolar de la Universidad Nacional de Música, que nos visitará este viernes, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Susel, muchas gracias.

Nuevamente, se hace extensiva la invitación que está realizando la congresista Susel Paredes para participar este viernes, a las 9 de la mañana, en la Plaza Bolívar, de la presentación de la banda de niños, muy importante. Entonces, ahí estaré presente, congresista Susel.

Muchas gracias por la invitación que se ha extendido a los demás miembros de la Comisión de Cultura.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Elías, la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, tiene usted el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muy breve, señor presidente.

Es bueno que estemos trabajando en la cultura, que es el reflejo de lo que pasó hace muchos años y lo que está pasando ahora, para el futuro también.

Un proyecto de ley que está en la comisión pertinente, Cultura también me parece, es que la plaza nunca se llamó Plaza Bolívar, se llamó siempre Plaza de la Constitución. Y un proyecto de ley que hemos presentado es que se reitere, se ratifique que no es la Plaza Bolívar, sino que es la Plaza de la Constitución. Nunca se llamó Bolívar, nunca se llamó San Martín. Toda la vida se llamó, como he mencionado, Plaza de la Constitución, en mérito a que está el Congreso al lado. Y es una plaza que tiene una representatividad muy importante.

Que este Simón Bolívar es, por ello, que los taxistas, generalmente, fue los buses y los taxistas que dijeron: "¿Dónde baja, señor?" "Baja en la Plaza Bolívar, baja en la Plaza Bolívar." Y se quedó como Plaza Bolívar para el gentilicio. Ya la Municipalidad Metropolitana de Lima ha confirmado que nunca se llamó Plaza Bolívar, sino que se llama Plaza de la Constitución. Solo ese acápite, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Muy pertinente su aclaración.

Sí, pues, se trata de la Plaza de la Constitución. Los usos y costumbres a veces nos hacen repetir que sea la Plaza Bolívar, pero, en efecto, es la Plaza de la Constitución. Con la pertinencia de su aclaración, tenemos mucho cuidado en señalar que se trata no de la Plaza Bolívar, sino de la Plaza de la Constitución.

Muchas gracias, congresista.

Continuamos.

Se le concede la palabra al congresista Flores. Congresista Víctor, tiene usted la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor presidente, como estamos en la sección de pedidos, tengo que hacerle un pedido y también un recordatorio, en realidad. Solicito que se priorice en esta gestión de esta comisión tan importante, que sin duda es la Comisión de Cultura, el debate y votación del predicamento aprobatorio del Proyecto de Ley 8256, que ya ha sido leído por usted, ley que establece el 23 de septiembre de cada año como el Día del Himno Nacional.

Esta iniciativa legislativa es de mi autoría. Teniendo en cuenta este pedido, en resumen, es porque el grupo de trabajo encargado

DOCUMENTO DE TRABAJO

de determinar la fecha conmemorativa del Día del Himno Nacional aún no ha emitido opinión, pese a que el vencimiento del plazo otorgado por esta comisión fue hasta el 28 de abril del 2025, y, lógicamente, para la sesión que su presidencia convoque con la finalidad de dictaminar el Día del Himno Nacional del Perú.

Pido que la sesión se desarrolle en la sala histórica del Himno Nacional del Perú. O sea, que ese dictamen se ha hecho en la Sala Histórica, donde fue cantado por primera vez el Himno Nacional del Perú en voz de la señora Rosa Merino. Este lugar es el Teatro Manuel Asensio Segura, que queda en el Centro Histórico de Lima, y que para nosotros sería un honor que ese día sea dictaminado este tan importante, no para Víctor Flores, sino para la Comisión de Cultura, para el Congreso de la República y para el país y los peruanos.

Ese sería, señor presidente, dado que necesitamos establecer ya con claridad esta fecha y, dado que también hay muchísima información al respecto, dando como fecha cierta el día 23 de septiembre.

Y, por otro lado, el Teatro Manuel Asensio Segura, que queda en el Centro Histórico de Lima, es uno de los teatros más icónicos del centro de la capital del Perú, que es Lima, en este caso. Y, lógicamente, su arquitectura virreinal o republicana es, sinceramente, una delicia observarla, deleitarse y apreciarla en su totalidad.

Ese sería el pedido que quería hacer, señor presidente. Muchísimas gracias.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— La palabra, presidente Elías.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Muchas gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, señor presidente.

Saludo a los señores congresistas, saludo al señor Víctor Flores Ruíz, pero parece que se ha olvidado de que hemos tenido una reunión de trabajo, una reunión de trabajo con el congresista Tacuri, el congresista Flores, la congresista Susel Paredes y yo, José Luis Elías, en la cual nos presentó su propuesta, que será entregada seguramente más tarde o mañana por el señor Tacuri, presidente del grupo de trabajo, donde se aprobó por mayoría que el día no era el 23 de septiembre; el día es el viernes 28 de septiembre de 1821.

No es posible que nos estén pidiendo ahora que se sustente un proyecto de ley presentado por el señor Ruíz cuando ese proyecto sea sometido al grupo de trabajo y el grupo de trabajo lo analizó. Fortaleza importante fue la norma legal del [...] diario oficial *El Peruano*, que se llamó la *Gaceta Peruana*, hoy el diario oficial *El Peruano*, en la cual se hacía hincapié, y permítanme

DOCUMENTO DE TRABAJO

que lo lea porque hay gente que nunca lo ha escuchado: Decía *Gaceta del Gobierno*, número 21, del miércoles 19 de **(2)** septiembre de 1821, en la cual se consigna en la página 92, lo siguiente: Persuadido el gobierno de que los amantes de la patria no han presentado sus producciones para el concurso de la marcha nacional que ha de adoptarse en el Perú, marcha nacional, se convierte en himno nacional. El 18 de los corrientes señalado al efecto oficialmente, del 7 pasado, en razón de las ocurrencias que han tenido lugar desde el primero de este, ha venido dijo don José de San Martín, ha venido en prorrogar el término hasta el 28 del mismo mes, que es el 28 de septiembre de 1821.

Por lo tanto, si San Martín amplía hasta el viernes 28 de septiembre de 1821 la presentación de las estrofas, las notas, ¿cómo es posible que pretendan que el 23, varios días antes, se cantó el himno nacional? Seguramente se cantó, pero la palabra de nuestro proyecto y de la comisión es, se cantó "oficialmente". Seguramente la señora Rosa Merino lo tarareó, iba aprendiendo la letra, pero no es posible que se pretenda que sea un 23, cuando San Martín claramente dijo, no hay ninguna presentación. Lo amplió hasta el viernes 28 de septiembre de 1821.

Así que señor Flores, creo que hay que respetar la decisión de la mayoría y respetar el trabajo que ha hecho el congresista Tacuri, con el grupo de trabajo encargado de determinar la fecha conmemorativa del día del Himno Nacional de Perú, en un informe final que lo ha presentado seguramente ya la Comisión.

El señor FLORES RUÍZ (FP) .—Señor presidente, por alusión directa, por favor.

El señor PRESIDENTE.—Un ratito, perdón. Sí le voy a dar la palabra al congresista Flores Ruíz. Permítame, por favor, señalar algo.

El señor FLORES RUÍZ (FP) .—Sí, muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Claro que sí. Miren, congresistas. De verdad, todavía no estamos en debate sobre el tema. Para recordarles a ustedes de que, precisamente, como había controversia sobre la fecha exacta de la conmemoración del Himno Nacional, se formó una comisión de trabajo por parte de esta comisión presidida por el congresista Tacuri.

El congresista Tacuri, como ustedes han escuchado hasta la fecha, todavía no ha presentado a esta comisión, su informe. Ha señalado que lo va a realizar en el transcurso de esta semana. Una vez que se tenga el informe, yo voy a convocar una reunión interna a los congresistas interesados en el tema, tanto el congresista Flores como el congresista Elías Ávalos y algún otro congresista interesado, para precisamente, ver de qué forma vamos a trabajar y, finalmente, presentaremos un dictamen. Y en ese dictamen, habrá la oportunidad para debatir, discrepar. Y, bueno, será

DOCUMENTO DE TRABAJO

finalmente, la comisión la que determine a través del voto cómo se va a solucionar.

Ahora indudablemente que es una muy buena propuesta, lo planteado por el congresista Flores, respecto a que se lleve a cabo en el teatro Segura la sesión. Lo evaluaremos, por supuesto que sí. Y sería una cosa ideal, pero para eso hay que llevar un dictamen más o menos consensuado, o ver de qué manera podemos sacar adelante este tan importante proyecto. En consecuencia, todavía no hay debate. El debate nos reservamos para cuando tengamos el dictamen respectivo.

Por favor, congresistas, espero.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presidente, la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP) .—Sí, señor presidente, por alusión directa, por favor, solamente le pido dos minutos de intervención, si fuera posible.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Yo medio, yo medio minuto, señor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Flores, tiene usted la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP) .—Muchísimas gracias, señor presidente.

Aquí tenemos que ver algunas cosas en primer lugar. La primera de ellas, es de hay una falta de respeto con respecto a que el Himno Nacional fue tarareado por la señora Rosa Merino.

Señor presidente, por favor, yo le pido más respeto a ese tipo de afirmación. Y así se sorprendan a los congresistas que están ahí en la sala, sinceramente, hay que ser más cuidadosos en los términos que uno utiliza, por un lado.

Por otro lado, el último día que estuvimos reunidos, hubo un conversatorio, un intercambio de ideas, un intercambio de opiniones y pareceres. Eso no significa que hayamos tomado una votación para determinar tal o cual día.

Además, también, señor presidente, acabo de escuchar lo que ya había leído yo en la gaceta de esa época. El señor presidente de la República de ese momento, el libertador San Martín, prorrogó la fecha del Himno Nacional para el día 28 de septiembre, señor presidente, "prorrogó".

Entonces, si prorrogó la fecha, significa que posterior a eso, hubo todo un proceso para evaluar, para determinar si fue o no fue durante la exposición de los siete autores de la letra y del himno.

Entonces, posterior a eso, no hay información, señor presidente.

Y, además, también se olvidan algunos amigos congresistas, que fue una prórroga al 28 de septiembre. Y anterior a eso, hubo un

DOCUMENTO DE TRABAJO

consenso histórico, toda una revolución dentro de nuestro país, porque había sido entregada o dada la capitulación de la fortaleza de Real Felipe. Y en ese contexto, el libertador, declaró tres días feriados y, en el contexto de los feriados, fue justamente el 23 de septiembre, dado que hay muchísima información al respecto, que es donde se canta por primera vez el Himno Nacional y, por supuesto, que lo otro es una prórroga. No dice que ese día se haya cantado, que se haya entonado el Himno Nacional por la señora Rosa Merino, que no tarareó, repito. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presidente, Elías.

El señor PRESIDENTE.— No está en debate, perdón congresista, no está en debate absolutamente nada en estos momentos. Entonces, estamos en la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quiere hacer un pedido especial, con todo gusto le concedo. Aquí no quiero que se distorsione ni desnaturalice la sesión. No estamos debatiendo nada, señores congresistas. Estamos en sección Pedidos.

Y sobre este tema, se ha comprometido el congresista Tacuri, como presidente del grupo especial de trabajo sobre el día del Himno Nacional, entonces va a presentar en el transcurso esta semana. Se lo hará el dictamen y ahí pondremos en debate, pero no quiero pasar yo y quiero más bien dejar, si tiene alguno de uso la palabra, pero de manera concreta. Congresista Susel, por favor.

La señora PAREDES PIQUÉ (PP).—Sí, de manera muy concreta, decir que, como integrante del grupo de trabajo, se han analizado los documentos que presentaron los congresistas que tienen posiciones distintas, se han analizado y tengo en conocimiento que el congresista Tacuri ya ha evacuado un informe que estará formalizando en estos días.

Entonces, quiero decir que ha sido un grupo de trabajo donde se ha analizado muchísima información, con distintas opiniones, con documentos de fecha cierta, pero también con testimonios de los descendientes de algunas personalidades muy importantes relacionadas con el Himno Nacional, y yo creo que lo mejor es, esperemos el resultado de la comisión, de este grupo de trabajo que hemos estado ahí, para que se tome una posición. Eso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, muchas gracias, señora congresista.

Antes de pasar a Orden del Día, quiero agradecer la presencia del congresista Elías Varas, congresista Susel Paredes y

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista Cheryl Trigozo. Nuevamente, muchas gracias por su asistencia presencial.

Continuamos, Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Sustentaciones de los Proyectos de Ley 9837/2024, Ley que declara el interés nacional y necesidad pública, la declaratoria de la cultura como sector productivo generador del desarrollo sostenible que impulsa la economía cultural a cargo del congresista Elías Varas. Tiene usted el uso de la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente. Saludar a nuestros colegas congresistas presencial y los que nos acompañan por la plataforma.

Presidente, si me permite pasar un video.

El señor PRESIDENTE.— Con todo gusto, concedido.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Bien. La motivación, del presente proyecto, presidente, obedece justamente al tema de la cultura que está tan olvidada en esta parte de la Región Ancash.

—Inicio de la proyección de video.

Una voz en el video.— Ya estamos en la plaza. {...?}

De la gran plaza ...

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Esa es una visita que hicimos hace poco a estos sitios arqueológicos que forman la ruta Moche, tanto en la parte de Chankillo, Pañamarca, lo que es la Huaca San Pedro, Huaca Choloque, Huaca Hedionda y Huaca El Castillo, en la última semana de representación.

Una voz en el video.— debe estar el acceso de la Huaca de La Luna. Este patrón de pirámides, escalonadas en sus frentes, la plaza ceremonial y recintos esquinados acá, {...?} hace como tres años que excave acá y ha excavado el año pasado y ahí es donde ha encontrado columnas y lo que ella dice el trono de las sacerdotisas de Pañamarca.

Entonces, pero este sitio se convirtió o es parte de la historia de los Moche, porque en la década de los 50 se encontró este hermoso mural que ven aquí.....

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— {...?} Presidente ahí vamos a ver que se encuentran sitios arqueológicos totalmente desprotegidos, sin cerco perimétrico, sin ningún mantenimiento.

Una voz en el video.— Entonces, se ve a un personaje femenino sumamente importante que es ella, que es la sacerdotisa de Pañamarca, miren tiene corona, tiene diademas sueltas, es decir, está muy bien ataviada. Es acompañada por sacerdotes y

DOCUMENTO DE TRABAJO

prisioneros desnudos con la soga al cuello que posiblemente van a tener este final trágico de ser ejecutados, en la parte alta del templo.

El señor .— Igualito que todos ... Mil años antes de Cristo.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Esta es la zona de Punkurí y el valle de Nepeña, el tema lluvia, el tema climatológico está afectando totalmente. No hay protección, no hay inversión en el tema de la cultura, en el patrimonio cultural.

(diálogos entrecruzados).

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, esta realidad que muestra mi región Ancash, estoy seguro que es muy similar a nivel nacional. Por ello, es que me motivó formular este proyecto de ley que es el número 9837/2024-CR. Es un proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la declaratoria de la cultura como un sector productivo, generador de desarrollo sostenible y que impulsa la economía cultural.

La fórmula legal, presidente, es, como artículo único, es una declaratoria de interés nacional y de necesidad pública

con el ánimo, sobre todo, de agendar este gran problema a nivel nacional.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de la cultura como sector productivo, generador del desarrollo sostenible que impulsa la economía cultural, con los objetivos de elaborar políticas culturales integrales desde la sociedad civil, gobiernos locales, gobiernos regionales y gobierno nacional.

Promover la educación cultural, descentralizar las funciones culturales a los gobiernos regionales; crear los proyectos arqueológicos sociales y fomentar la inversión pública en los diferentes niveles de gobierno.

Una disposición complementaria final. Primero, es el rol cultural de los gobiernos regionales y locales. Sabido es que a la fecha en los gobiernos locales existe la Comisión de Educación y Cultura, pero cuando los visitamos no hay un proyecto alternativo, un proyecto sostenible, cómo desarrollar.

Pues ello, los gobiernos locales crearán la dirección regional de cultura y patrimonio cultural y los gobiernos locales crearán un área de patrimonio cultural, por la complejidad y el estado de emergencia en la que se encuentra el patrimonio cultural, especialmente, el arqueológico.

La disposición complementaria final, el segundo es el rol cultural de los gobiernos regionales y locales. El Ministerio de Cultura convocará especialistas y expertos en la materia, sociedad civil y profesionales vinculados al sector Cultura, quienes elaborarán los lineamientos de las políticas culturales

DOCUMENTO DE TRABAJO

integrales, a nivel nacional como sector productivo no tradicional. Para generar el desarrollo sostenible e impulsar la economía cultural desde la sociedad civil, gobiernos locales, gobiernos regionales y gobierno nacional.

Asimismo, la adaptación de la educación cultural en la currícula de educación básica regular, el planteamiento de proyectos arqueológicos sociales y la promoción de la inversión pública para presentar los presupuestos nacionales, en el Presupuesto Nacional de la República. Tercero, El informe al Congreso de la República. El Ministerio de Cultura informará a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, de manera mensual lo dispuesto en la presente ley.

La exposición de motivos.

El rol del Estado.

El artículo 2 del inciso 19) de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado debe reconocer la identidad étnica y cultural del país. Esto implica que el Estado debe identificar, proteger, defender, delimitar, registrar, sanear, declarar, investigar, conservar, poner en valor y promover el patrimonio cultural del país.

Artículo 21, también señala que los restos arqueológicos, construcciones, monumentos y lugares históricos, entre otros, **(3)** expresamente los declarados bienes culturales y los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación y que, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, están protegidos por el Estado.

Por lo tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección por parte del Estado y de la sociedad.

La exposición de motivos según la UNESCO, desde hace dos décadas ha habido sugerencias de la UNESCO, para que se elaboren políticas culturales integrales que generen desarrollo sostenible y se impulse la economía cultural, porque esto era una tendencia global.

Lamentablemente, los países latinoamericanos de América, a su propia realidad territorial, han ejecutado las recomendaciones de la UNESCO.

En el caso del Perú, la inestabilidad política no permitió la articulación desde el gobierno nacional con los gobiernos regionales y locales. Lo único que se aplicaron son acciones cortoplacistas, protagonistas y parches de acuerdo a sus intereses políticos.

La carencia de visión, capacidad de gestión y propuesta sostenible teniendo ingentes recursos monumentales en su patrimonio cultural y nacional, en cada espacio territorial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La situación de la cultura en Ancash. Por ello, para dar fe de la fecha de políticas culturales, un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional del Santa, Proctursa, con redes, realizaron una encuesta cultural entre agosto y septiembre del año 2024 en la provincia del Santa, región Ancash, dirigido a promotores, gestores, artistas, escritores, abogados, universitarios, escolares y ciudadanos, obteniendo los siguientes resultados, presidente.

Primero, el 99% mencionó que no existe política cultural integral en la provincia del Santa y la región Ancash.

Dos, el 100% manifestó que la cultura genera desarrollo sostenible.

Tres. El 100% manifestó que el patrimonio cultural impulsa la economía cultural.

Así también, permitiéndose señalar que algunas sugerencias para una política cultural integral, en base a los siguientes ejes.

Promover la educación cultural.

Fomentar la identidad étnica y cultural en la memoria. Promover el emprendimiento artístico, cultural y creativo. Proteger y poner en valor el patrimonio cultural y natural.

Fomentar la inversión pública.

La solución a las políticas culturales.

Ante esta problemática, se debe integrar la economía cultural en un desarrollo local, de tal forma que se pueda crear un círculo virtuoso que beneficie tanto a la economía como a la sociedad y el medio ambiente.

Para ello, debe declararse de interés nacional y necesidad pública, la Declaratoria de la Cultura como sector productivo, generador del desarrollo sostenible que impulsa la economía cultural.

Los efectos de las normas sobre la legislación nacional. Esta iniciativa legislativa, no contraviene ninguna norma de ratio constitucional, no incide negativamente en la legislación nacional ni pretende modificar ley alguna. Contrario a ésta, se busca lograr la afirmación de la identidad nacional.

La Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública, pretende hacer un llamado de atención al Poder Ejecutivo, a fin de que se ejecuten acciones para declarar a la cultura como sector productivo, generador del desarrollo sostenible que impulsa la economía cultural, con los objetivos de elaborar políticas culturales integrales, desde la sociedad civil, gobiernos locales, gobiernos regionales y gobierno nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Promover la educación cultural, descentralizar las funciones culturales a los gobiernos regionales y crear proyectos arqueológicos sociales y fomentar la inversión pública en todos los niveles de gobierno.

El análisis costo-beneficio

El proyecto de ley no irrogará mayores gastos pecuniarios ni implica para el Estado costo alguno para su implementación, conforme lo establece el Artículo 79 de la Constitución Política del Perú, con lo cual no colisiona con el presupuesto público de las entidades del Poder Ejecutivo ni de otro organismo social.

El beneficio será elevado por cuanto la declaratoria propuesta permitirá que se ejecuten acciones para declarar la cultura como un sector productivo, generador de desarrollo sostenible, que impulsa la economía cultural con el propósito de elaborar las políticas culturales integrales, como sector productivo para generar el desarrollo sostenible e impulsar la economía cultural desde los gobiernos locales, gobiernos regionales y gobierno nacional.

La relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. La democracia y el Estado de Derecho, vinculada a la política de afirmación de la identidad nacional, nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro. Con ese objetivo, el Estado promoverá la protección y difusión de la memoria histórica, vinculada a la política de descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, cultural y económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del Gobierno Nacional a los gobiernos regionales, locales con el fin de eliminar el centralismo.

Presidente, así mismo, debo de culminar con estas cartas que he recibido por parte de una de las personalidades en el tema del cuidado del patrimonio arqueológico, como es el arqueólogo reconocido, el arqueólogo Walter Alva. Que envía una carta a mi persona donde, enterado de este proyecto que se ha presentado, él tiene más de 50 años de experiencia en el tema del trabajo que ha hecho en el Museo de Tumbas Reales de Sipán, en uno de los íconos culturales y turísticos más importantes del Perú. A la letra él dice, *"el sustento de este importante e innovador proyecto, se orienta a promover la cultura como una actividad indispensable para el desarrollo sostenible, involucrando a los sectores públicos, especialmente a los gobiernos locales y regionales, para la efectiva descentralización prioritaria, cautela y preservación de nuestra herencia cultural."*

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, presidente, también hay una carta de otro arqueólogo, el mochicólogo Régulo Franco, que a la fecha también tiene experiencia en el tema de la recuperación del complejo El Brujo, con más de 30 años de trabajo en esta parte del sitio arqueológico de El Brujo, en la región Ancash. El arqueólogo Régulo Franco dice, *"este proyecto tan anhelado para la cultura del país, será de suma importancia para promover e impulsar la economía a través de nuestra cultura, tan rica y milenaria que debemos atender con prioridad ante la inminente amenaza de desaparición de nuestros valores, monumentos arqueológicos, usos, costumbres, tradiciones, paisajes, lengua, etc."*

Asimismo, presidente, yo debo de reiterar el pedido a los colegas congresistas y a su equipo de trabajo de esta Comisión de Cultura, que en el plazo más inmediato puedan hacer los pedidos de los informes técnicos para poder consolidar este proyecto de iniciativa muy pedido en mi región Ancash y estoy seguro que a nivel nacional. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Elías Vara. en verdad, es una iniciativa legislativa muy innovadora, tal como lo han señalado algunos especialistas en la materia.

Hemos solicitado los pedidos de opinión y en el transcurso de los próximos días o semanas, seguramente que lo tendremos ya. Inmediatamente después, emitiremos el predictamen respectivo.

En consecuencia, congresista Elías puede usted estar absolutamente convencido que así será, lo vamos a tramitar de la manera más rápida. Nuevamente, muchas gracias.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— ¿Me permite, presidente?

Sí, bueno con el ánimo de contribuir, esas cartas han sido llegadas anteayer, y el día de hoy, voy alcanzarle a la comisión como un insumo para consolidar ese gran pedido.

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto que sí, muchas gracias.

Continuamos.

Proyecto de Ley 10754, Ley que declara de interés nacional, la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la Nación, según **Resolución Viceministerial 0079-2010-WMPCIC-MC**, en el valle del Tambo, del departamento de Arequipa, a cargo de los congresistas Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

Congresista Quito, puede usted hacer uso de la palabra para sustentar su proyecto. ¿Está el congresista Quito?

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Sí, muy buenas tardes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor, continúe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias.

Señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y por su intermedio a todos los colegas integrantes de la comisión, el proyecto de ley 10754, declara de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la Nación, según Resolución Viceministerial 0079/2019, del viceministerio del ministerio de Cultura, en el valle de Tambo del departamento de Arequipa.

Ciertos antecedentes, señor presidente, para precisar también en esta exposición. En el año 2007, en la provincia Islay, se desarrolló el proyecto de evaluación arqueológica sin excavaciones en el área donde se identificó una alta densidad de sitios arqueológicos en las quebradas y zonas cercanas al litoral peruano.

Dicho estudio, se realizó inicialmente en una extensión de 6,344 hectáreas, donde se hallaron más de 50 sitios arqueológicos, tanto en el distrito de Dean Valdivia, Mejía y Cocachacra de la provincia de Islay. Estos sitios arqueológicos se caracterizan, principalmente, por la acumulación de conchas marinas y restos de fauna de épocas prehispánicas, sitios que fueron utilizados como áreas de procesamiento de recursos marinos, depósitos de conchas e, inclusive, evidencian la existencia de herramientas como chancadores, lascas de talla y puntas de proyectil, demostrando que las actividades de caza y procesamiento de alimentos, fue parte esencial en la vida de las poblaciones antiguas ubicadas en la zona costera de la región Arequipa.

En ese sentido, en reconocimiento a la importancia de estos sitios arqueológicos, el 10 de noviembre del 2010, el Ministerio de Cultura emitió la resolución viceministerial 0079-2010-WMPCIC-MC, declarando como patrimonio cultural de la Nación a 52 sitios arqueológicos prehispánicos. De los cuales, la mayoría se encuentran ubicados en el distrito de Dean Valdivia, seguido del distrito de Mejía y Cocachacra. Asimismo, dicha resolución estableció que cualquier tipo de intervención en la zona como un proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios que pudieran afectar a estos monumentos arqueológicos, deben contar con la aprobación previa del Ministerio de Cultura y entidades correspondientes.

La siguiente diapositiva respecto a la problemática.

Sin embargo, en los últimos años, los 52 sitios arqueológicos se enfrentan diversos riesgos y amenazas que ponen en peligro su conservación y protección. A pesar de haber sido declarado como patrimonio cultural de la Nación, uno de estos riesgos está referido a la falta de delimitación y señalización en estas áreas, lo cual genera con mayor peligro, a que los sitios arqueológicos sean afectados por actividades mineras o de

DOCUMENTO DE TRABAJO

construcción, más aún si no se implementan planes de mitigación y monitoreo que garanticen su conservación y protección a largo plazo.

Asimismo, la introducción de infraestructura moderna en dichas zonas como caminos carrozables, esto en la problemática, canales de riego para actividades productivas como avícolas y campos de cultivo vienen afectando sitios arqueológicos. Por ejemplo, en la quebrada de Chuli, los vestigios arqueológicos han sido seccionados por actividades humanas recientes. A su vez, sitios declarados patrimonio cultural de la Nación como Chuli 2, Chuli 5a, Chuli 5b, Chuli 6a, Chuli 6b, Chuli 6c, Tambo 3a, Tambo 3b, Posco 1a, Posco 1b. También muestran alteraciones significativas en los últimos años. **(4)**

De igual forma, en el caso de los sitios arqueológicos de Chuli 1a y Chuli 1b, los más extensos del sector se han visto fragmentados, dado que, por un lado, existe un sector conservado, pero el otro sector se encuentra impactado por una avícola, la cual dificulta su protección integral y reduce el valor cultural de estos hallazgos.

Este contexto nos demuestra la falta de medidas efectivas y oportunas por parte del Estado, para conservación de dichos monumentos declarados como patrimonio cultural de la Nación. Además, del limitado seguimiento que realiza el Ministerio de Cultura en la implementación de planes de mitigación integral, sistemas de monitoreo permanente y programas de sensibilización que involucren activamente a la población local, para la protección y valoración de estos sitios arqueológicos.

Es importante, señor presidente, estos sitios arqueológicos de la provincia de Islay, nos permitan comprender la dinámica de las poblaciones prehispánicas en la costa sur del Perú y su adaptación de los recursos disponibles a través de las estrategias de subsistencia, los patrones de asentamiento, interacción prehispánica en las zonas.

En ese sentido, considero importante contar con el apoyo de los congresistas de esta comisión, para viabilizar esta iniciativa legislativa, a fin de que estos 52 sitios arqueológicos del departamento de Arequipa, declarados patrimonio cultural de la Nación, sean conservados y protegidos. Dado que como lo he señalado, son importantes para la provincia de Islay tanto por su antigüedad por lo que representan para la identidad local. Y dentro de la fórmula legal para finalizar, señor presidente, como pueden apreciar, la presente iniciativa es una norma declarativa específica que plantea, se declare de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la Nación, del distrito de Cocachacra, de Dean Valdivia y Mejía, con el propósito de promover su investigación científica, protección, preservación y conservación del valor histórico-cultural, como

DOCUMENTO DE TRABAJO

testimonio de la identidad de los pueblos del Valle de Tambo de Arequipa.

A su vez, señor presidente, promueve que el ministro de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Islay y las Municipalidades Distritales correspondientes, en el marco de sus competencias, realicen acciones para su protección, preservación y conservación.

En ese sentido, señor presidente, agradeceré que la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, puedan dictaminar esta iniciativa legislativa que destacará el fomento de la protección del patrimonio cultural y nuestro compromiso con la identidad nacional en esta zona de nuestra Región Arequipa. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, finalizada la sustentación de tan importante iniciativa legislativa, agradecemos al congresista Jaime Quito, y se precisa que una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la elaboración del predictamen correspondiente. Realmente, muchas gracias congresista Quito.

Continuamos.

Siguiente sustentación. Proyecto de Ley 10519/2024, Ley que dispone de la institucionalización de la Academia Mayor de Lengua Quechua, a cargo del congresista Luis Aragón Carreño. Congresista Aragón, puede usted hacer uso de la palabra para que pueda sustentar su proyecto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el congresista Aragón presentó un documento indicando que no va a poder asistir y pide reprogramación.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, se reprogramará para una fecha posterior.

Continuamos. De igual forma, me comunican que el Proyecto de Ley 10431, presentado por la congresista Francis Paredes Castro, también está solicitando su reprogramación, la sustentación. Se reprogramará.

Continuamos con la siguiente sustentación. ¿Se encuentra la congresista María Acuña Peralta para no estar leyendo?_ Correcto.

Proyecto de Ley 8766/2024, Ley que promueve la consolidación de la propiedad de monumentos históricos a cargo de la congresista María Acuña Peralta.

Congresista Acuña, tiene usted el uso de la palabra para sustentar su proyecto de ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aparece en la plataforma Teams, señor congresista. La congresista María Acuña Peralta aparece en la plataforma Teams.

El señor PRESIDENTE.— Congresista María Acuña, ¿nos escucha? No contesta.

Continuamos. Siguiente sustentación. Proyecto de ley 10446, ley que declara de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación, al centro cultural de la Villa de Pasco y sus monumentos históricos, a cargo del congresista Pasión Dávila, que sí está presente.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista, y bienvenido.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, señor presidente de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

A colegas congresistas que se encuentran en forma presencial, de igual manera, quienes se encuentran en la virtualidad. Muchas gracias, presidente, por haber programado la sustentación del Proyecto de Ley 10446/2024-CR. Proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación al centro poblado de Villa de Pasco y sus monumentos.

La finalidad del proyecto.

Reconocer el valor histórico y cultural de Villa de Pasco. Declarar de necesidad pública e interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación. Preservar sus monumentos y legado, impulsar su conservación y puesta en valor.

Fundamentos históricos.

Señor presidente, el centro poblado de Villa de Pasco, se fundó el 15 de marzo de 1622. La Villa de Pasco fue fundado oficialmente el 15 de marzo de 1622, convirtiéndose en un asentamiento clave de la sierra central.

Asentamientos prehispánicos o prehispánicos.

Antes de la colonia, estuvo habitada por los yaros, collanas y animales y tinyahuarcos, pueblos originarios con gran legado cultural.

Batalla de Pasco.

El 6 de diciembre de 1820, victoria patriota liderada por el general Álvarez de Arenales, que fortaleció el proceso de independencia.

Visita de Simón Bolívar, 2 de agosto de 1824. Bolívar arengó a sus tropas en Rancas previo a la batalla de Junín, reafirmando la importancia estratégica de la región. Monumentos representativos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Iglesia colonial del siglo XVII, construida en piedra. Esta iglesia es un ejemplo destacado de la arquitectura religiosa colonial en la región andina.

Antiguos ingenios metálicos o metalíferos.

Restos de instalaciones utilizadas para la fundición de minerales, testigos de la intensa actividad minera que caracterizó a la región.

Casa de acuartelamiento de Bolívar.

Conocida como el cuartel dos de Simón Bolívar. Esta edificación, sirvió como cuartel general durante la campaña de la independencia.

Torre emblemático y plaza principal.

Construida como homenaje a la historia de la ciudad de Torre, se alza en la plaza principal como símbolo de identidad y resistencia cultural del pueblo pasqueño.

Objetivo del proyecto.

Garantizar la protección legal del patrimonio histórico y cultural del centro poblado de Villa de Pasco, reconociéndolo oficialmente como patrimonio cultural de la Nación.

Conservar y poner en valor su arquitectura histórica, incluyendo iglesias, casonas, plazas y monumentos que representan siglos de historia andina y republicana. Comentar el fortalecimiento de la identidad nacional, resaltando el legado cultural y la memoria colectiva de los pueblos originarios y las gestas independentistas asociadas a Villa de Pasco.

Promover el desarrollo del turismo cultural sostenible, incentivando la visita a los sitios históricos como medios para dinamizar la economía local y educar sobre su valor patrimonial.

Contenido del proyecto.

Artículo 1. Declaratoria

Objetivo de la ley u objeto de la ley.

Declárase de necesidad pública e interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación al centro poblado de Villa del Pasco y sus monumentos históricos por su importancia histórica, cultural, y arquitectónica para el país.

Artículo 2. Encargo al Ejecutivo

Artículos dos. Coordinación con entidades competentes, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y demás entidades competentes, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 3. Financiamiento

La aplicación de la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los organismos involucrados sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposiciones finales y complementarias.

Primera Disposición. El Ministerio de Cultura realizará los estudios técnicos para sustentar el reconocimiento del centro poblado de Villa de Pasco como patrimonio cultural.

Segunda disposición. Se promoverá actividades culturales, académicas y turísticas para preservar y difundir el valor histórico del lugar.

Exposición de motivos

El centro poblado de Villa de Pasco posee un alto valor histórico y cultural. Reconocerlo como patrimonio cultural contribuirá a su preservación, desarrollo turístico y puesta en valor en beneficio de la identidad nacional y de las futuras generaciones.

Fundamentación de la propuesta

La propuesta se fundamenta en la necesidad de salvaguardar espacios de gran relevancia histórica y arquitectónica. Villa Pasco ha sido escenario de procesos sociales y culturales, clave para el país. La protección legal garantizará su conservación.

Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

La norma no genera conflicto con el ordenamiento legal vigente, complementa las políticas culturales nacionales fortaleciendo el marco jurídico de protección del patrimonio.

Análisis costo-beneficio.

No representa un gasto adicional al presupuesto estatal. Beneficios, protección del patrimonio cultural, impulso al turismo cultural, desarrollo económico local, y fortalecimiento de la identidad nacional.

Relación con la Agenda Legislativa y las políticas del Acuerdo Nacional

Agenda legislativa Esta propuesta se alinea con el eje estratégico 5 de acuerdo nacional, afirmación de una identidad nacional fortalecida por nuestra diversidad cultural. **(5)** También responde a la política estatal de descentralización y desarrollo territorial.

Conclusiones

Relevancia de proteger el legado histórico. Preservar el centro poblado y Villa de Pasco y sus monumentos permite mantener viva la riqueza cultural, histórica y arquitectónica que ha marcado importantes etapas de la historia nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contribución a la memoria colectiva y la educación. El reconocimiento de este patrimonio fortalece la identidad del país, promueve el aprendizaje de nuestra historia desde las raíces y transmite valores de respeto y valoración del pasado a las nuevas generaciones.

Urgencia de declarar Villa de Pasco como patrimonio.

Frente a las amenazas de deterioro y olvido, es imprescindible que el Estado actúe con prontitud para reconocer y proteger este legado, asegurando su conservación para el presente y futuro del país.

En ese sentido, agradezco infinitamente al presidente, a todo el equipo que viene trabajando en esta comisión muy importante, para que prontamente se dictamine y de esta manera reconocer a nuestros pobladores que dieron su vida, que dieron su cultura, a favor del desarrollo de nuestra sociedad.

En ese sentido, muchas gracias, señor presidente, y espero su pronta dictaminación.

Gracias con todos ustedes.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Pasión.

El proyecto fue presentado el 10 de marzo del presente año. Ya se remitió los pedidos de información. Aún no responden. Se ha oficiado al Mincetur, a la muni de Pasco y también a la muni distrital de Tinyahuarco. En este estado, voy a pedir que nuevamente se reitere nuevos oficios agregando al gobierno regional de Pasco. Vamos a solicitar que el congresista, a través de sus asesores, pueda diligenciar o ayudarnos a que las municipalidades, tanto de Pasco como el distrital, más el gobierno regional de Pasco, se pronuncien al respecto para emitir inmediatamente el predictamen que corresponda.

Con todo gusto, congresista Pasión.

Muchas gracias.

Continuamos.

Entramos a los dictámenes.

Primer predictamen, recaído en el Proyecto de Ley N°10093, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la festividad de la vendimia del pisco en la provincia de Pisco, en la región de Ica.

Señora secretaria técnica, sírvanse dar lectura al resumen de dicho predictamen.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, presidente.

La Comisión de Cultura propone un dictamen, con texto sustitutorio, que plantea declarar de interés nacional el

DOCUMENTO DE TRABAJO

reconocimiento de la festividad de la vendimia del pisco, que se realiza anualmente en los meses de marzo en la provincia de Pisco, departamento de Ica, sobre la base del Proyecto 10093/2024, de autoría del congresista Raúl Doroteo.

Para ese fin, el Ministerio de Cultura, así como el gobierno regional de Ica y la municipalidad provincial de Pisco, coordinan en el marco de sus competencias y funciones las acciones orientadas por dicha declaración.

Para este dictamen, señor presidente, se ha recibido opinión del gobierno regional de Ica y de la municipalidad provincial de Pisco, los que opinan favorablemente en torno a la propuesta, especificando que esta representa una oportunidad importante para impulsar el desarrollo turístico de la provincia de Pisco, reconociendo el trabajo de los viticultores, siendo la vendimia una celebración que responde al legado histórico y a la tradición vitivinícola de esta región.

Es preciso tomar en cuenta, señor presidente, que la provincia de Pisco es el lugar donde nace la denominación de origen del pisco, reconocido esto a nivel nacional y mundial, por lo que es sumamente importante disponer de una fecha alusiva especial para la producción local, lo cual reforzaría la identidad de los pisqueños, generaría un circuito turístico en la provincia y daría mayores oportunidades económicas a la población y a los productores locales.

Por último, señor presidente, hay que resaltar que Pisco tiene las condiciones dadas para establecer su correspondiente fiesta de la vendimia.

En primer lugar, tiene una base material, la existencia, por supuesto, de los viñedos. Tiene también una arraigada tradición agrícola en torno a la cosecha de uva. También posee experticia y conocimiento en la extracción y procesamiento del vino y del pisco, pero sobre todo la necesidad sentida de reproducir actividades de carácter celebratorio alrededor de dichos productos que difundan y convoquen una mayor demanda del mismo.

Por estas razones, señor presidente, es que la Comisión de Cultura ha evacuado un dictamen sustitutorio favorable entorno al proyecto 10093/2024.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, si alguno de ustedes tiene deseo de intervenir al respecto, se les concede el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— No hay pedidos de uso de la palabra en la plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo ningún pedido de los congresistas, ni de manera presencial, vamos a continuar solicitando y entrando a la votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Secretaría técnica, llame usted a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, se consulta sobre el sentido del voto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10093/2024-CR.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruíz(); congresista Flores Ruiz(); congresista Infantes Castañeda().

Flores Ruíz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda().

Juan Burgos, a favor.

Congresista Jiménez Heredia(). Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Infantes Castañeda().

Congresista Carlos Alva, a favor.

Congresista Moyano Delgado(); congresista Moyano Delgado(); congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos(); congresista Infantes Castañeda(); congresista, Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, presente. A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor. Gracias.

Congresista Reyes Cam(); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Tacuri Valdivia(); congresista Palacios Huamán(); congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero(); congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Se consulta nuevamente por el sentido del voto.

La congresista Infantes Castañeda(); congresista Moyano Delgado(); congresista Elías Ávalos() congresista Tacuri

DOCUMENTO DE TRABAJO

Valdivia()); congresista Palacios Huamán()); congresista Padilla Romero().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Tacuri Vadivia().

Se han registrado 12 votos a favor, señor presidente, cero votos en contra y ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley N°10093/2024, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública el reconocimiento de la festividad de la vendimia del pisco en la provincia de Pisco, en la región Ica, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente predictamen, recaído en los Proyectos de Ley N° 6266/2023, 6459/2023 y 6913/2023, que propone la ley que declara de interés nacional el reconocimiento como sitio histórico de la batalla de Ccollpahuaycco, ubicada en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, y Trigopampa, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho. En las localidades de Caucato y Chunchanga, provincia de Pisco, departamento de Ica, en reconocimiento a los hechos históricos que contribuyeron a la independencia del Perú.

Señora secretaria, sírvanse a dar lectura al predictamen antes señalado de manera resumida.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, se deja constancia de que el presente predictamen fue sustentado ante la comisión en la décima sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2024, y que pasó a Cuarto Intermedio para los ajustes correspondientes.

En vista del tiempo transcurrido, se comparte un breve resumen.

El dictamen que traemos hoy acumula tres iniciativas legislativas presentadas por los congresistas Germán Tacuri y Margot Palacios. Ambos vinculados a hechos de armas ocurridos en el departamento de Ayacucho, con motivo de la lucha por la independencia de la corona, y otra iniciativa del congresista Doroteo Carbajo, sobre enfrentamientos similares, esta vez en la provincia de Pisco, en el departamento de Ica.

La fórmula legal propone se declare de interés nacional el reconocimiento como sitio histórico de batallas a los hechos de

DOCUMENTO DE TRABAJO

armas ocurridos en la localidad de Ccollpahuaycco, distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. De igual modo, se reconozca el hecho de arma ocurrido en la localidad de Trigo Pampa, provincia de Fajardo, en el departamento de Ayacucho.

Y finalmente se haga lo mismo con las localidades de Caucato y Chunchanga, en la provincia de Pisco, departamento de Ica, por tratarse de hechos que contribuyeron a forjar la Independencia del Perú.

Estos hechos ocurrieron, en el caso de Ccollpahuayco, el 3 de diciembre de 1822, es decir, seis días antes de la consolidación de la victoria en la ciudad de Huamanga, Ayacucho, sostiene el proyecto especial bicentenario, que se trató de un hecho estratégico para la victoria final.

Lo mismo coincide la Academia Nacional de la Historia, que sostiene que fue importante, pero fue una acción decisiva para la acción final.

El Ministerio de Defensa, por su parte, indica que se trató de un suceso intermedio entre las batallas de Junín y Ayacucho, pero que no tiene la relevancia de estas mencionadas.

Sobre los hechos de armas ocurridos en Trigopampa, en la provincia de Fajardo, se tiene lo siguiente:

Sobre la iniciativa del proyecto especial bicentenario de la independencia, sostiene que, si bien no existen sustentos históricos, hay mucha información que constituye tradición oral en la región. Por su parte, la Academia Nacional de la Historia sostiene que existe información histórica para reconocer como sitio emblemático de la lucha por la independencia al Santuario de Trigopampa.

Sobre los hechos de armas ocurridos en Caucato y Chunchanga **(6)** en la provincia de Pisco, Ica se tiene:

El proyecto especial bicentenario sostiene que se trata de enfrentamientos ocurridos en noviembre y diciembre de 1822. La Academia, por su parte, precisa que no fueron propiamente combates decisivos, pero que sí fortalece la identidad de los lugareños.

Es importante destacar que, según lo dispuesto en el reglamento de gestión de sitios arqueológicos de batalla regulado por Decreto Supremo 8-2017-MC, corresponde al Ministerio de Cultura analizar y evaluar estos tres hechos de armas, toda vez que existe una regulación específica sobre el particular. Sin embargo, es a través de esta propuesta legislativa declarativa que se estaría poniendo en relieve y dando el justo tratamiento al tener el sustento necesario, tal como lo describe el dictamen.

Eso sería todo, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, se les concede el uso de la palabra para que puedan intervenir sobre ese tan importante predictamen a que se ha dado lectura.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, congresista Margot Palacios.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Margot, tiene usted el uso de la palabra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Sí, señor presidente, muy buenas tardes a usted y también a los colegas congresistas que se encuentran de manera presencial en la sala y a nuestros colegas congresistas que están a través de la plataforma.

Señor presidente, agradezco a su presidencia y a la comisión que hoy se esté llevando a debate este importantísimo dictamen, en donde se reconoce como un lugar geográfico y escenario de la batalla de Trigopampa como santuario histórico de la guerra de la independencia del Perú en el distrito de Hualla de la provincia de Fajardo del departamento que hoy represento, que es Ayacucho.

Es necesario reconocer dentro del proceso de la independencia estos lugares que fueron escenarios que permitieron finalmente la independencia del yugo español y que creo que desde la comisión se viene trabajando en ese camino y sólo invoco a los colegas congresistas a votar a favor de estas iniciativas legislativas que permiten primeramente, señor presidente, como ya lo he señalado reconocer a estos sitios históricos que tal vez no son muy mencionados o conocidos como otros espacios, otros escenarios como por ejemplo la Pampa de la Quinua, donde se encuentra el obelisco donde se desarrolló la batalla de Ayacucho, pero es necesario para nuestros hermanos de Hualla de la provincia de Fajardo reconocer que ahí en sus territorios también se libró una de las batallas importantes para podernos independizar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Muchas gracias.

¿Algún otro congresista que desea intervenir? Si no hay más intervenciones, estamos por concluir el debate y vamos a llamar a votación nominal.

Señora secretaria técnica, sírvase a llamar a votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6266, 6459 y 6913/2024-CR.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Flores Ruíz(); congresista Infantes Castañeda(); congresista Jiménez Heredia(); congresista Moyano Delgado(); Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos(); congresista Burgos Oliveros(); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam(); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reategui, a favor.

Congresista Carlos Alva registra voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Germán Tacuri(); congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Congresista Flores Ruíz().

Congresista Jiménez en abstención.

Congresista Flores Ruíz en abstención.

Congresista Moyano Delgado(); congresista Elías Ávalos(); congresista Burgos Oliveros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, han registrado 10 votos a favor y dos votaciones en abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6266, 6459 y 6913, todos ellos del 2023, que propone la ley que declara de interés nacional el reconocimiento como sitio histórico de la batalla de Ccollpahuaycco, ubicada en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, a Trigopampa, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, y a las localidades de Caucato Y Chunchanga, provincia de Pisco, departamento de Ica, en reconocimiento a los hechos históricos que contribuyeron a la independencia del Perú, ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente predictamen.

Requerido en el Proyecto de Ley 9635/2024, ley que modifica el Decreto Legislativo N°829, ley de creación del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú.

Señora secretaria técnica, sírvanse de dar lectura al resumen de dicho predictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se pone a consideración de los miembros de la comisión el texto sustitutorio del predictamen del Proyecto de Ley 9635/2024-CR, de autoría del congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez.

Proyecto de ley que busca garantizar la independencia y autonomía del Instituto de Radio y Televisión Peruana a través de la creación del Consejo Directivo del I RTP.

Al respecto, el proyecto de ley busca la incorporación de los artículos 3 y 4 al Decreto Legislativo 829, Ley de creación del Instituto de Radio y Televisión Peruana, con el objetivo de establecer la conformación del consejo directivo del I RTP como órgano máximo de gobierno, garantizando entre ellos la calificación profesional y la proscripción de la designación de las personas que cuenten con sentencia en primera instancia, quienes no podrían acceder a ser parte de este directorio.

Entre otros, busca establecer las funciones y atribuciones de este consejo. En este decreto legislativo se ha identificado la necesidad de modificar ciertas disposiciones para fortalecer su autonomía, especialmente en lo que respecta a la composición del consejo directivo.

Este consejo actualmente se estructura de manera que puede estar influenciado por el Poder Ejecutivo, lo que ha llevado a su cuestionamiento sobre la imparcialidad de su funcionamiento. Además de ello, dado que el I RTP es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, esta dependencia plantea desafíos a su

DOCUMENTO DE TRABAJO

autonomía en las dependencias de la línea editorial del Instituto.

Por tal razón se dispone que el Consejo Directivo se forme por siete miembros designados por entidades competentes distintas, no necesariamente ejecutivas. Mediante esta acción se busca asegurar la independencia y la primacía de lo técnico, pero también de lo plural y la inclusión en esta nueva conformación del IRTP, acorde al objetivo que se dispone en la exposición de motivos del proyecto de ley en particular.

Este tema es de total relevancia por la necesidad de garantizar idoneidad, calidad y transparencia en la formación que se traslada a toda la población.

Así mismo se han valorado las opiniones de Sunedu, universidades tales como la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y también entidades como Indecopi, la SNRTV, que es la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Servir, entre otras instituciones privadas.

Es en base a ello que se ha elaborado el texto sustitutorio que proponemos a consideración de los miembros de la comisión del presente dictamen para su debate y posterior votación.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, a ver si nos da lectura de la fórmula legal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ley que modifica el Decreto Legislativo 829, Ley de Creación del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión.

Modificación del decreto legislativo, incorpórese los artículos 3 y 4 al Decreto Legislativo 829, Ley de Creación del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú, los cuales quedan redactados en los siguientes términos.

Artículo 3.

Del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión. Se crea el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú como máximo órgano decisorio del IRTP a fin de garantizar su independencia y autonomía. El Consejo Directivo está conformado por siete miembros, entre los cuales se debe contar como mínimo con un representante de pueblos indígenas u originarios, un representante del pueblo afroperuano y un miembro designado por las facultades de comunicación social y periodismo de las universidades públicas y privadas. En el reglamento se definirá su composición adicional y su forma de elección, así como los requisitos para ser miembros y para los casos en los que proceda la remoción o vacancia de cada miembro.

Artículo 4.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De las funciones del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión.

- a. Aprobar los lineamientos de política institucional.
- b. Supervisar la ejecución de sus decisiones y la correcta administración del IRTP.
- c. Velar por el cumplimiento en la programación de lo dispuesto en la presente ley.
- d. Recibir notificación previa del nombramiento y cese, así como los casos de renuncia o incompatibilidad sobreviniente del presidente del consejo directivo del IRTP.
- e. Nombrar al gerente general del IRTP y a los gerentes de primer nivel a propuesta del presidente ejecutivo.
- f. Proponer a la entidad correspondiente, el poder ejecutivo, los proyectos de normas relacionados con el ámbito de la competencia del IRTP.
- g. Otras funciones o atribuciones que le confieren las normas legales de ser el caso.

Disposición única complementaria.

El Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 60 días calendario reglamenta la presente ley.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

Señores congresistas, se les considerará el uso de la palabra si quieren intervenir sobre la materia.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Si, señor presidente, cómo está usted. Buenas tardes, a todos mis colegas. Les saluda Carlos Anderson; en mi calidad de autor del proyecto de ley, solicito el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, congresista Anderson.

Continue.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchísimas gracias.

Colegas congresistas, hemos revisado el dictamen y pedimos lo siguiente para mantener la esencia del proyecto y que este no se desnaturalice en lo que buscamos, que es la independencia y autonomía del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú, además de la meritocracia, profesionalismo y transparencia en el IRDP.

Por lo tanto, pedimos en el primer punto, efectivamente, que sea por ley que se mantenga la configuración del Consejo Directivo y no se deje que el Poder Ejecutivo lo determine.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En segundo punto, la nueva propuesta de configuración del Consejo Directivo sería la siguiente:

1. Un miembro de las Facultades de Comunicación Social y Periodismo de las universidades públicas y privadas del Perú.
2. Un miembro de las asociaciones de consumidores administradas por el Indecopi.
3. Un miembro de las organizaciones representativas de pueblos indígenas u originarios, conforme a la fuente oficial que administra el Ministerio de Cultura.
4. Un miembro representante de los pueblos urbanos, conforme a la fuente oficial que administra el Ministerio de Cultura.
5. Un representante del Poder Ejecutivo.

Como tercer punto, pedimos que se mantenga la regla de la transparencia, es decir, que los acuerdos del consejo directivo IRTP deben adoptarse por mayoría de votos de los miembros presentes. (7) En caso de empate, el presidente tiene votos dirimentes.

Todos los acuerdos del Consejo Directivo deberán ser publicados en la página web del IRTP, incluyendo los votos de los miembros del Consejo, asegurando su fácil acceso público en general bajo responsabilidad solidaria de los miembros del Consejo de la Gerencia General.

En mi calidad de autor de este proyecto de ley que dio origen a este predictamen, considero que es vital para la eficacia de los cambios en la Ley del IRTP, que se precisen estos puntos y por eso pido humildemente a la secretaría técnica que se adopten estos cambios, antes de someter el texto a votación.

Muchísimas gracias por escucharme, señor presidente, y a mis colegas también.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Anderson.

Sí, efectivamente, la secretaría técnica y los asesores de la comisión han alcanzado un texto sustitutorio, antes de poner a consideración al debate y también a votación, en la cual se recogen los puntos más importantes que usted ha señalado.

Señora secretaria técnica, por su intermedio, solicito que se dé lectura al texto sustitutorio recogiendo los aportes del congresista Anderson.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Texto sustitutorio, Ley que modifica el Decreto Legislativo Nro. 829, Ley de Creación del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 1. Modificación del Decreto Legislativo Nro. 829, Ley de Creación del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Incorpórese el artículo 3 y 4, Decreto Legislativo 829, Ley de Creación del Consejo Directivo del Instituto de Radio y Televisión del Perú, los cuales quedan redactados en los siguientes términos.

Artículo 3 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio.

Se crea el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, como máximo órgano decisorio del IRTP a fin de garantizar su independencia y autonomía.

El Consejo Directivo está conformado por cinco miembros designados de la siguiente manera:

- 1.- Un miembro designado por el Poder Ejecutivo.
- 2.- Un miembro designado por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios.
- 3.- Un miembro designado por los representantes de los pueblos afroperuanos.
- 4.- Un miembro designado por las facultades de comunicación social y periodismo de las universidades públicas y privadas del Perú.
- 5.- Un miembro designado por la asociación de consumidores registrados en el Registro Oficial de Asociaciones de Consumidores administrado por el Indecopi.

Artículo 4 de las funciones del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

- A.- Aprobar los lineamientos de política institucional.
- B.- Supervisar la ejecución de sus decisiones y la correcta administración del IRTP.
- C.- Velar por el cumplimiento en la programación de lo dispuesto en la presente ley.
- D.- Recibir notificación previa al nombramiento y cese, así como de los casos de renuncia o incompatibilidad sobreviniente del presidente del Consejo Directivo del IRTP.
- E.- Nombrar al gerente general del IRTP y a los gerentes de primer nivel a propuesta del presidente ejecutivo.
- F.- Proponer a la entidad correspondiente al Poder Ejecutivo los proyectos de normas relacionadas con el ámbito de la competencia del IRTP.
- G.- Adoptar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo del IRTP que se adoptan por mayoría de votos de los miembros presentes, en caso de empate, el presidente tiene voto dirimente.
- H.- Garantizar la publicación de todos los acuerdos del Consejo Directivo en la página web del IRTP, incluyendo los votos de los

DOCUMENTO DE TRABAJO

miembros del Consejo, asegurando su fácil acceso al público en general bajo responsabilidad solidaria de los miembros del Consejo Directivo y de la Gerencia General y otras funciones o atribuciones que le confieren las normas de ser el caso.

Disposición Complementaria Final Única.

Reglamentación. El Ejecutivo mediante decreto supremo en un plazo máximo de 60 días calendario, reglamenta la presente ley definiendo la forma de elección, así como los requisitos para ser miembro y para los casos en los que proceda la remoción o vacancia de cada miembro.

Eso sería todo el texto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

Señora secretaria técnica.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, por favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, me permite...

El señor PRESIDENTE.— Sí, claro que sí, un ratito por favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A ver, muchas gracias, señor presidente.

En realidad este proyecto de ley no está tan claro, primero ponía que se incorpore a dos miembros del Poder Legislativo y tampoco correspondía, en este caso de los pueblos originarios, no estamos en contra, sino el problema es que cómo se va a nombrar y cómo va a participar, y acá debería de participar el Ministerio de Educación, por ejemplo, y Ministerio de Cultura, que también lo menciona, pero acá no hay este... me parece que en la última propuesta, con la propuesta del texto sustitutorio, parece que se excluye.

¿No hay una claridad?, yo pediría un cuarto intermedio para que revisen bien, porque no está claro el dictamen, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Si algún congresista desea intervenir.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Sí, yo quisiera pedirle más bien que nos explique en qué sentido no está claro, el propósito del proyecto de ley es asegurar, justamente, la independencia del IRTP.

El problema que tiene hasta hoy en día el IRTP es que más bien está, parece un órgano más del Poder Ejecutivo, y estamos hablando del Gobierno de turno y lo que queremos asegurarnos es que el IRTP responda a los intereses de Estado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por eso es que la mayoría, ¿No?, debe ser de entidades, justamente, no representativas del Poder Ejecutivo, así que en el caso, por ejemplo, de los pueblos originarios o la población afroperuana, tienen representantes claramente establecidos, así que no... me gustaría más bien entender en qué consiste la confusión de mi colega, si su oposición es más bien al hecho de que, efectivamente, no esté dominado el Consejo Directivo por entidades del Gobierno que es, justamente, lo que busca el proyecto.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presidente, si me permite, disculpa, gracias para decirle...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista, perdón, congresista, perdón, congresista, vamos a ordenar un poquito el debate.

Le voy a conceder el uso de la palabra al congresista Mita, como una forma de réplica.

Tiene usted el uso de la palabra congresista, congresista Mita puede hablar, congresista Mita, había solicitado el uso de la palabra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

En realidad me parece que en este caso se pretende ir para la tendencia al aspecto privado. Entonces, lo que necesitaba nuestro país a fin de que el medio de comunicación, que es una institución del Estado, que debe alcanzar, por ejemplo, en los sitios más alejados, es que el Estado debe atender.

En este caso, este medio de comunicación, pues, sirve para que el Estado pueda hacer ese alcance a este medio en todos los espacios que se necesitan.

En este caso, por ello, no sería conveniente... la mayoría de privados significaría el control prácticamente y no lleguen los medios de comunicación a los lugares que no puede llegar al mismo Estado, actualmente, y sería realmente oponerse o restar la importancia de los pueblos originarios y así como también a la parte social más alejada que no podría alcanzarla.

Entonces, por lo tanto, es muy importante fortalecer la institución del Estado, y en este caso se trata de un medio de comunicación, porque en nuestro país existe la libertad de prensa y, por lo tanto, lo privado se respeta, pero en este caso es una institución del Estado que debe servir como instrumento de comunicación y participar en educación y cultura a nivel país.

Creo que eso hay que fortalecer el aparato estatal y por ello que es tan importante en este aspecto, especialmente en educación y cultura y, asimismo, también de las problemáticas que ocurren en todo el país.

Muchas gracias, señor presidente, por haberme permitido responderle al colega con todo respeto. Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista, Mita Alanoca.

Congresista Susel Paredes, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Solo quisiera una aclaración que me la haga el señor congresista Anderson, porque lo que entiendo es que por el espíritu del proyecto de ley del congresista Anderson, es más bien que el canal sea del Estado, no del gobierno, y esta composición nueva que propone el proyecto de ley del congresista Anderson, lo que hace es le pone límites al Gobierno para que el canal sea del Estado y no del Gobierno, como es ahora, que cada Gobierno cree que IRTP es su canal y eso no es verdad, eso no es posible.

Entonces, yo quisiera preguntarle al congresista Anderson en concreto para poder entender su duda, es a quién habría que sacar y a quién habría que poner en el Consejo Directivo respecto de lo que dice el dictamen, el predictamen.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, gracias congresista.

Congresista Anderson, puede absolver usted la duda que tiene la congresista Susel Paredes al respecto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Sí, por supuesto.

Muchísimas gracias, más bien por la pregunta, porque la pregunta va directamente al corazón de lo que ha planteado el congresista Mita.

Efectivamente, existe una confusión entre lo que significa ser una entidad del Estado, como una entidad permanente que busca, digamos, proteger los intereses inmanentes del Estado a lo largo de la historia, y otra cosa muy distinta significa el tratar de proteger los intereses de un Gobierno, que como sabemos los gobiernos en el Perú, pues, cambian de intereses casi de año a año, o de Gobierno a Gobierno cuando tenemos la suerte de que duren los cinco años.

Entonces, una entidad tan importante o una actividad tan importante como es el poder hacer que los intereses inmanentes del Estado sean comunicados a todo el país, a todo el país, teniendo como objetivo, justamente, que la preservación de los intereses de Estado y no los intereses de Gobierno, es que nosotros busquemos, justamente, ponerle coto a este uso y abuso que ha habido de una entidad como del IRTP donde hemos visto, por ejemplo, y vemos en estos momentos que está, por ejemplo, presidida por una amiga íntima de la señora Dina Boluarte, sin más argumentos ni calificaciones que ser la amiga íntima de la señora Boluarte, y lo hemos visto una y otra vez.

Y se ha pretendido, más bien, incluso, eliminar al Consejo Directivo utilizando un subterfugio para que sea, sencillamente, una entidad, digamos, de bajo nivel, o sea, debajo de la presidencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presidencia del IRTP determina absolutamente todo y eso es algo que no podemos, digamos, aceptar, creo yo, con una visión de Estado.

En cuanto a la composición, creemos que la composición tiene que ser mayoritariamente de las fuerzas vivas de la sociedad, por eso es que hemos dicho claramente que necesitamos que ese Consejo Directivo tenga un miembro de las facultades de comunicación social y periodismo de las universidades públicas y privadas del país. Ellos son los que conocen cómo comunicar.

Un miembro de la asociación de consumidores administrado por el Indecopi. Igual, necesitamos que quienes consumen información también tengan una palabra sobre el tipo de información que se consume.

Un miembro de las organizaciones representativas de pueblos indígenas u originarios, conforme a la fuente oficial que administra el Ministerio de Cultura, así que no los estamos excluyendo.

Un miembro representante de los pueblos afroperuanos, conforme a la fuente oficial que administra el Ministerio de Cultura y, finalmente, un representante del Poder Ejecutivo, de esta forma el Consejo Directivo no va a estar, digamos, en manos del Poder Ejecutivo de turno, sino va a estar en manos de las fuerzas vivas de la sociedad y también con participación del Poder Ejecutivo de turno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

¿Algún otro congresista que desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, vamos a someter y terminar el debate, vamos a someter y llamar a la votación nominal.

Señora secretaria técnica, sírvase llamar a votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el sentido del voto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9635/2022-CR.

Señor congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruíz (), congresista Flores Ruíz.

Congresista Infantes Castañeda (). **(8)**

El señor MITA ALANOCA (PL).— Doctor, ya se han ido todos o están todavía en el...

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mita Alanoca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Mita, cierre su audio, por favor. Continúe, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se continúa con él.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mita Alanoca, expresa su voto en contra.

Congresista Víctor Flores, expresa su voto en contra.

Congresista Jiménez Heredia, expresa su voto en contra.

Congresista Infantes Castañeda (), congresista Soto Reyes ().

La congresista Moyano Delgado acaba de presentar una licencia, señor presidente.

Congresista Elías Ávalos (), congresista Burgos Oliveros (), Burgos Oliveros, a favor.

Congresista Reyes Cam (), congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, Trigozo Reátegui.

Congresista Alva Rojas (), Carlos Alva Rojas, a favor.

Congresista Tacuri Valdivia (), congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Ocho votos a favor, tres votos en contra.

El dictamen ha sido aprobado en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley Nro. ...

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor SOTO REYES (APP).— Señora secretaria técnica, Soto Reyes en contra, no se me ha considerado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— En este momento registra su voto en contra, el congresista Soto Reyes.

Se registra, si usted lo autoriza, señor presidente, luego de hecho el conteo de votación.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor, ¿Cuál es el resultado de la votación? .

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cuatro votos en contra, ocho votos a favor.

Señor presidente, he de anotar que para que un acuerdo sea válido tiene que superar el número del *cuórum* y el número de ocho votos es inferior al *cuórum* del día de hoy, es decir, no se alcanzó la votación requerida para su aprobación.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuánto es el número del *cuórum*?

La SECRETARIA TÉCNICA.— El día de hoy es de 10.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuántos son los con licencia, incluida la congresista Moyano?

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Moyano, serían tres.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, ¿Cuántos sería?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Serían 19, menos tres, 16.

Serían nueve y la votación alcanzada es de ocho, por eso es que menciono que no se ha alcanzado votación.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, no habiendo superado el número legal que exige el Reglamento dejamos pendiente la votación para la próxima sesión.

La señora .— La palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

La señora .— Muchas gracias, señor presidente.

De manera verbal quiero anunciar que voy a presentar una reconsideración escrita en este momento para que se vuelva a votar este proyecto en la siguiente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

Siguiente, siguiente predictamen.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nro. 2891/2022, 6165/2023, 6199/2023, 6293/2023, 7026/2023, 7027/2023, 7055/2023, 7711/2023, 9719/2024, 10167/2024, 10475/ 2024 con texto sustitutorio que propone la Nueva Ley del Artista y de Promoción de las Actividades Artísticas, tercera versión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quiero señalar, señores congresistas, de que esta importante norma ha sido motivo de varias mesas de trabajo y también de conversaciones, reuniones con los señores congresistas y sus asesores.

Por eso es de que se le señala, finalmente, de que se ha recogido las propuestas de la congresista Yarrow, del mismo modo de la congresista Trigozo, de la congresista Susel Paredes, y también, si bien es cierto de que en el predictamen que se les ha enviado se omitió involuntariamente, conforme lo señala el personal técnico, las propuestas de la congresista Moyano, sin embargo, de la lectura que se va a hacer resumen, se han recogido esas propuestas.

En todo caso, voy a solicitar al personal técnico para que dé lectura de manera resumida al predictamen que hemos traído en su tercera versión.

Continúe, por favor, secretaría.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con posterior al debate, llevado a cabo en la sesión décimo séptima de la comisión, de fecha 28 de abril del 24, así como los aportes que nos han hecho llegar los distintos despachos de los congresistas y las reuniones sostenidas con organizaciones diversas, el equipo técnico propone las siguientes modificaciones.

Bueno, el título de la ley, que se denominará Nueva Ley del Artista, incorporación del principio de centralización cultural efectiva, por el cual el Estado garantiza la implementación territorial de los derechos culturales, asegurando la equidad en el acceso a la información, producción, circulación, financiamiento y seguridad social de las y los artistas en todos los departamentos del país.

Otro cambio ha sido la supresión de la definición de remuneración, en tanto generó confusión desde el ámbito laboral y de la propiedad intelectual.

Sobre los cambios propuestos de los distintos despachos debemos mencionar lo siguiente.

Con referencia a las propuestas de la congresista Cheryl Trigozo:

1.- Sobre remuneración se solicitó se hagan precisiones a fin de no incurrir en error conceptual, propuesta que ha sido acogida manteniendo solo la definición prevista en el artículo 22 de la propuesta, separando lo demás en el marco del derecho de autor y manteniendo la acepción laboral.

Sobre pensiones se ha agregado el texto propuesto por la congresista, toda vez que permite en el Sistema Privado de Pensiones se puedan hacer aportes voluntarios de cargo a los ingresos y regalías de los artistas.

Esto previsto en el artículo 36.1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ello porque se considera que se especifica de mejor manera el tipo de aportes al Sistema Privado de Pensiones que pueda hacer el artista en beneficio de su pensión.

Sobre el aporte de la naturaleza especial, sobre el aporte de naturaleza especial, se ha eliminado la carga para artistas nacionales y se ha mantenido para efectos de los extranjeros en el artículo 44.

Toda vez que se nos ha hecho llegar las cargas, se nos ha hecho llegar en detalle todas las cargas con las que debe cumplir un artista, por el que en lugar de ser un aporte que coadyuve a la promoción del desarrollo de la actividad puede significar un impasse mayor para que los artistas se desempeñen.

Asimismo, a manera de continuar con el fortalecimiento de los premios se ha mantenido este aporte, pero solo para el caso de artistas extranjeros.

En el caso de la congresista Susel Paredes se ha propuesto que se mantenga el texto actual del literal h) del artículo 153 del Decreto Legislativo 822 sobre la recaudación de las remuneraciones, la misma que también ha sido incorporada al predictamen, toda vez que en la propuesta planteada se podía interpretar que existía un acuerdo previo que debía firmar el artista no siendo ello idóneo ni exacto.

Sobre los aportes de la congresista Yarrow:

Sobre las remuneraciones se ha eliminado la propuesta del 4.5 que daba lugar a confusión, quedando la redacción, como ya los hemos señalado, solamente en el artículo 22 que las remuneraciones sean previstas solo desde el punto de vista laboral.

Sobre el derecho al uso de la imagen previsto en el artículo 38 se ha eliminado lo solicitado con referencia a la naturaleza laboral que podría tener el derecho al uso de la imagen en el marco de un contrato laboral.

Acerca del artículo 56 se ha retirado esta modificatoria y se mantiene el artículo 135 del decreto legislativo a fin de no afectar el plazo de protección de los derechos consignados en el artículo 135 del Decreto Legislativo 822.

Asimismo, cabe precisar que el día miércoles 30 se llevó a cabo una reunión con el despacho de la congresista Moyano, en donde se solicitaron las modificaciones a los artículos 133 y 153 del Decreto Legislativo 822, decreto legislativo que regula los derechos de autor, las mismas que por error involuntario no obran en el predictamen y que se da cuenta en esta sesión.

Se han hecho efectivas y se han asumido como parte del dictamen el día de hoy, procediéndose, entonces, a eliminar las modificaciones al artículo 133, quedando el artículo 133

DOCUMENTO DE TRABAJO

conforme al decreto legislativo vigente, Decreto Legislativo 822.

Ello, toda vez que la modificación no permitía el entendimiento de este tema, por lo que requiere se ha aceptado su eliminación en el predictamen.

Se ha hecho la precisión, también, que en cuanto al artículo 153 b) se debe incorporar en las sociedades de gestión colectiva nacionales, también las extranjeras, lo cual también estaría adicionado al presente predictamen, toda vez que se considera que el artista debería tener el derecho a decidir sobre su afiliación nacional y extranjera.

Finalmente, señalar que se ha acumulado el Proyecto de Ley 7711 de autoría de la congresista Norma Yarrow, cuyo texto forma parte integrante del artículo 42 relativo al capítulo de incentivo de fomento de las artes.

Señores congresistas, por las razones expuestas se pone en consideración el nuevo texto.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Congresista Susel Paredes, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, presidente.

En cuanto a las disposiciones complementarias modificatorias se menciona en la primera al artículo 135. Esto nos han entregado hoy día, sin embargo, no se va a modificar.

Entonces, tiene que eliminarse ese número.

Artículo 135 eliminar de la primera disposición complementaria modificatoria, porque ya no se va a modificar.

Luego, en el artículo 131 sobre los derechos morales de los artistas, intérpretes o ejecutantes, hay un error de redacción por el que tendría que ponerse un punto aparte, a ver, para que... como no están acá y no puedo describir.

Artículo 131. Derechos Morales de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes.

Numeral 1. Lo que sugerimos y lo que está en el espíritu de nuestro proyecto es que se retire sonoras en directo o sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas o fijaciones audiovisuales. Eso tendría que retirarse.

Y en el artículo 1 dice, voy a leer todo el artículo, dice: Con independencia de los derechos patrimoniales del artista, intérprete o ejecutante e incluso después de la cesión de estos derechos, el artista, intérprete o ejecutante conservará en lo relativo a sus interpretaciones o ejecuciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y ahí le ponen: sonoras en directo o sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas o fijaciones audiovisuales, eso debe retirarse porque esto está aparte, dice, no, entonces se retira eso y se va de frente al derecho a reivindicar ser identificado como el artista, intérprete o ejecutante de sus interpretaciones o ejecuciones.

Esto es para los cantantes, las actrices, los actores, etcétera.

Luego, entre el numeral 1 y el numeral 2 debe señalarse, porque parece que a la hora de... el drive no ha jalado esa parte, debe decir: Los derechos morales son perpetuos, irrenunciables e imprescriptibles.

Entre el 1 y el 2. Los derechos morales son perpetuos, irrenunciables e imprescriptibles, ¿Y por qué insisto en que esto se anote?, porque los artistas respecto a las empresas productoras, a los productores en general de música o de películas, etcétera, (9) somos un grano de arena frente a una montaña.

Entonces, necesitamos que esté escrito lo que nos protege. Entonces, solicito que entre el 1 y el 2 se defina que los derechos morales son perpetuos, irrenunciables e imprescriptibles, como lo dice el Decreto Legislativo 822.

Luego, el artículo 133 y el 133-A sobre derecho de remuneración para el ámbito fonográfico o derecho de remuneración dice lo mismo en ambos artículos, entonces, que se elimine el 133-A, porque arriba ya se habla de derecho de remuneración para el ámbito fonográfico, porque la realidad de los cantantes es muy diferente a la de los artistas audiovisuales.

Finalmente, se refiere en el párrafo que sigue al 133-B, literal A, se menciona el 132-C, pero no existe porque solo hay hasta el 132-B. Entonces, debe retirarse, porque no existe ese artículo.

Luego, también, después del literal B del artículo 133-B, después del literal B hay un párrafo que dice: lo establecido en el literal B del presente artículo no afectará en modo alguno el derecho de remuneración por la comunicación pública de los fonogramas ni la obligación de distribuir dichos ingresos en el porcentaje establecido con los artistas, intérpretes y ejecutantes cuyas interpretaciones y ejecuciones han sido fijadas en los fonogramas, según el presente Decreto Legislativo y la [...] Andina. Solicitamos que se retire, porque esta parte está referida a los temas audiovisuales y se habla del presente Decreto Legislativo, y estamos hablando... este es otro proyecto. Entonces, solicito que se retire ese párrafo completo.

Este es el artículo 133-B, el párrafo siguiente al literal B. Entiendo que, además, no es casualidad que estemos aquí la congresista Cheryl Trigozo y yo, porque nosotros somos

DOCUMENTO DE TRABAJO

intérpretes y ejecutantes, y la industria es muy grande y muy poderosa.

Lo que ella canta, lo que yo puedo actuar respecto de un libreto, una película, etcétera, nosotros somos un grano de arena frente a una montaña, que son las industrias fonográficas y audiovisuales. Entonces, por eso es muy importante, señor presidente, tener mucho cuidado a la hora de la redacción de estos que han hecho un trabajo arduo, pero, de todas maneras, solicito sean las correcciones que he mencionado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel.

Congresista Trigozo, tiene la palabra.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Sí, presidente.

Bueno, yo quiero recalcar algo muy importante: el trabajo que viene haciendo la Comisión de Cultura bajo su presidencia, colega Esdras, y el trabajo también arduo que están haciendo los asesores de esta importante comisión.

Sin embargo, sí, yo puedo... las sugerencias que yo he podido incorporar dentro de la nueva Ley del Artista, sí se me ha considerado. Agradezco, más bien, pero sí, presidente, sí se podría incorporar otro ítem, ¿no? Eso va a ser cargo de redacción para que se pueda incorporar en el artículo 44.3 los aportes y las donaciones dinerarias que recauda el Ministerio de Cultura, a lo que se refieren los artículos 42 y 44, que ya están redactados, que me parece muy bien.

Pero considero, presidente, que yo hace poco tuve una reunión con unos niños y jóvenes en mi región San Martín, donde manifestaron estos niños, que son dotados y talentosos, que no tienen el apoyo del Estado. Hay algunos niños que tienen una destreza increíble en la ejecución de unos instrumentos, que son muy talentosos, pero que son de bajos recursos y que no tienen apoyo ni de las instituciones educativas, y los padres de familia algunas veces están ajustados, no tienen dinero.

Entonces, considero que, dentro de los incentivos para el fomento de las artes, en el artículo 44 menciona la creación del aporte de naturaleza especial para el fomento de las actividades culturales y artísticas. Entonces, dentro de este artículo, presidente, y le quiero pasar a la secretaria técnica para que le incorporen el 44.3, donde refiere que los aportes y las donaciones dinerarias sean destinados a nuestros niños y nuestros jóvenes adultos artistas que representen al extranjero, para incentivar el talento artístico en nuestro país.

Que eso, previamente, presidente, que sean calificados por el Ministerio de Cultura o los gobiernos locales. Eso me gustaría que lo incorporaran para brindarle y darles la oportunidad a nuestros niños, adolescentes y jóvenes, y también cuando tengan

DOCUMENTO DE TRABAJO

un concurso en el extranjero, que pueda el Ministerio de Cultura brindarles ese soporte, ese apoyo.

Yo creo que va a ser, presidente, bajo su presidencia, y la Comisión de Cultura también, pensar en nuestros niños y nuestros jóvenes que necesitan el apoyo del gobierno, y el Ministerio de Cultura lo puede hacer previa calificación -ojo, previa calificación-.

Yo voy a pasar este ítem a su secretaria técnica para que lo puedan incorporar.

Eso quería mencionar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista, muchas gracias.

¿Algún congresista que desea hacer uso de la palabra?

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, señor presidente, disculpe usted la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, tiene el uso de la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor presidente, deseo que también sea incorporado en este importantísimo proyecto de ley que está usted debatiendo en este momento, el proyecto de Ley 10992, donde justamente son algunos lineamientos, algunos parámetros, algunos cánones para la protección del niño artista, señor presidente. Entonces, eso también quería yo, justamente a raíz del comentario que hizo la congresista Trigozo, que me antecedió en el uso de la palabra. Me parece que es muy oportuno y conveniente que se proteja a los niños que son talentosos.

En ese sentido, señor presidente, quisiera que, por favor, tenga en cuenta este proyecto de ley para el posterior dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista que desea intervenir?

Bien, congresistas, he tomado nota con mucha atención de las intervenciones y voy a solicitar a la secretaria técnica, a los asesores que ven el tema, para que puedan sumar estos aportes, porque los considero muy positivos.

En este caso, por ejemplo, lo que ha planteado la congresista Susel, que falta un poco más sistematizar de un punto mucho más ordenado algunos artículos, porque pareciera que habría no precisión y parecía que se duplicaría. Ese es un tema que es necesario verlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En segundo lugar, es un tema muy importante sobre los aportes y donaciones para nuestros niños y jóvenes, que debe ser considerado en el artículo pertinente, en este caso, en el 44.3, tal como lo ha señalado la congresista Trigozo.

Y, respecto al pedido del 10992, el proyecto que ha hecho referencia la congresista Flores, que también habla sobre el reforzamiento o la priorización y protección del niño artista, me parece muy oportuno. No sé si habrá entrado en esta comisión ese proyecto de ley.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, justo antes de venir a la sesión y hace unos minutos se hizo la verificación, y el proyecto de ley aún no ha sido decretado a comisiones.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

En todo caso, no se puede acumular. Pero, de todos modos, necesitamos hacer algunas precisiones al respecto, tal como han señalado los congresistas.

Hemos avanzado; falta sistematizar un poco más. En consecuencia, vamos a plantear un cuarto intermedio para poder asumir esta responsabilidad y presentarlo de manera más adecuada a esta iniciativa legislativa.

En consecuencia, este tema lo pasamos y lo dejamos para cuarto intermedio, a la próxima sesión. Que, indefectiblemente, congresistas, con este cuarto intermedio y presentado el predictamen ya en su nueva versión, esperemos que ustedes puedan ya no tener más observaciones y poder poner al voto.

Señores congresistas, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión, con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hubiera observaciones, el acta se tendrá por aprobada con dispensa de su lectura.

Aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18 horas con 15 minutos, se levanta la sesión.

Se agradece a todos por su asistencia y participación.

Muchas gracias.

—A las 18:15 h, se levanta la sesión.